



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Autorizar el llamado a Contratación Directa por Exclusividad, para la adquisición de Actualización de Software de Sistema CEREC Omnicam 5.1 para escaneo 3D (mandíbula completa)

---

VISTO:

La solicitud de bienes N° 101/2022 para adquirir Actualización de Software de Sistema CEREC Omnicam 5.1 para escaneo 3D (mandíbula completa) para esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para llevar a cabo un procedimiento de contratación directa por exclusividad, de acuerdo a las disposiciones establecidas por los Dctos. 1030/16; 1023/01 inc. d) ap 3; las Ord. 05/13 del HCS art. 2 inc. V y RSGI N° 12/2022;

Que dicha compra es imprescindible para el normal desempeño de las actividades académicas;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Autorizar el llamado a Contratación Directa por Exclusividad, para la adquisición de Actualización de Software de Sistema CEREC Omnicam 5.1 para escaneo 3D (mandíbula completa) que se llevará a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en los Dctos. 1030/16; 1023/01 inc. d) ap 3; las Ord. 05/13 del HCS art. 2 inc. V y RSGI N° 12/20

ARTICULO 2º: Aprobar el pliego de bases y condiciones según las especificaciones técnicas presentadas.

ARTICULO 3º: Asignar dicha erogación a Fondo del Proyecto de Modernización Tecnológica RESOL-2021-490-E-UNC-SECYT#ACTIP asignados a esta Facultad y de existir diferencia el saldo con Fondo Contribución Gobierno Nacional de esta

Dependencia.

ARTICULO 4º: Designar la Comisión de Evaluación que estará integrada por las siguientes personas: Sr. José Aníbal Mombrú; Dr. Carlos José Pascualini; Sra. Laura Verdinelli; Lic. Dino Brocaneli; Dr. Guillermo Peralta e Ing. Oscar Nacuse.

ARTICULO 5º: Designar la Comisión de Recepción integrada por las siguientes personas: Sr. Juan Pablo Del Aguila; Sr. Santiago Mottura, Ing. Guillermo M. Sosa, Sr. Juan Ortín, Sr. Nelson Rodríguez Nacuse y Sr. Roberto Bazán.

ARTICULO 6º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese y archívese